



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 1 DE JULIO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02136/2026

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de encomendar prestaciones de servicios dentro y fuera de la comuna, a doña **María Cornejo Cádiz, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Suplencia Administrativo grado 15° E.M.R.**, en ese entonces, según Ordenes de servicio Folios N°140898, 140902, 140920, 141044, 141113, 141158, 141159 y 141160, correspondientes a febrero y marzo de 2026; Artículos 63, 64, 65, 66, 67 y 75 de la Ley N°18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales; Art. 4 DFL 262/77 modificado por DS 1.363/92, del Ministerio de Hacienda; Decreto Exento N°3845/2025 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026; Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 4 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 9 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 6 de diciembre de 2024; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4116/2024 con fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se ratifica la subrogancia del señor Alcalde; lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 2 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52; Lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en sus artículos 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declárese que se encomendó la prestación de servicios dentro y fuera de la comuna a doña **María Cornejo Cádiz, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Suplencia Administrativo grado 15° E.M.R.**, en ese entonces, según la siguiente tabla resumen:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de Salida	Fecha y horario de Llegada	40%	20%	Valor (\$)
140898	Peine, Socaire, Camar, Toconao	13/02/2026 13:00	13/02/2026 19:18	0	1	13.166
140902	Peine	16/02/2026 14:00	16/02/2026 17:00	0	0	0
140920	Toconao, Peine	19/02/2026 15:30	19/02/2026 19:08	0	0	0
141044	Talabre	16/03/2026 09:20	16/03/2026 12:53	0	0	0
141113	Río Grande	24/03/2026 13:20	24/03/2026 21:42	0	1	13.166
141158	Camar	26/03/2026 09:30	26/03/2026 14:15	0	1	13.166
141159	Toconao	26/03/2026 17:40	26/03/2026 20:55	0	0	0
141160	Socaire, Talabre, Peine	27/03/2026 08:30	27/03/2026 20:18	0	1	13.166
TOTALES				0	4	\$52.664.-

2.- Páguese los viáticos correspondientes a doña **María Cornejo Cádiz** e imputese con cargo a la cuenta N°215-21-03-005, denominada “**Suplencias y reemplazos**”, del presupuesto municipal 2026.

3.- Reconózcase a doña **María Cornejo Cádiz, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Suplencia Administrativo grado 15° E.M.R.**, en ese entonces, por concepto de horas extraordinarias correspondientes, la siguiente cantidad de horas para ser utilizadas como descanso complementario remunerado, según el siguiente detalle:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de Salida	Fecha y horario de Llegada	Cantidad horas extraordinarias 25%	Cantidad horas extraordinarias 50%
140898	Peine, Socaire, Camar, Toconao	13/02/2026 16:30	13/02/2026 18:48	2.3	0
140920	Toconao, Peine	19/02/2026 17:30	19/02/2026 18:08	0.63	0
141113	Río Grande	24/03/2026 17:30	24/03/2026 20:42	3.2	0
141159	Toconao	26/03/2026 17:40	26/03/2026 20:25	2.75	0
141160	Socaire, Talabre. Peine	27/03/2026 16:30	27/03/2026 19:18	2.8	0
TOTAL HORAS				11.68	0
TOTAL HORAS CON RECARGO				14.6	0
TOTAL HORAS A COMPENSAR				15	

4.- Póngase en conocimiento en la Dirección de Administración y Finanzas además de la Tesorería Municipal para los trámites legales correspondientes.

5.- Regístrese el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

6.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Cometidos	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/EGS/CPV

Distribución:

ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaria municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
MARÍA EUGENIA CORNEJO CÁDIZ administrativo dirección de medio ambiente aseo y ornato



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23142030&hash=acaf3>